



Río Grande, 31 de Marzo de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0024/2017, caratulado "Pago del Seguro del Vehículo Partner",

La Nota N° 039/2017, Letra: T.C.M.-D.A.

La Resolución T.C.M. N° 39/2017.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 039/2017 Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 03 de Marzo de 2.017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, informa al Presidente de éste Tribunal de Cuentas que con fecha 28 de Abril del corriente año opera el vencimiento del seguro automotor del vehículo oficial y eleva presupuestos de distintas compañías de seguros.

Que, a fs. 04/08 se solicita cotización a las firmas Rossi & Asociados, Héctor Martínez Sosa y Cía., La Caja de ahorro y seguro, Sancor Seguros, Mapfre Seguros, respecto de la cobertura todo riesgo con franquicia para el vehículo marca Peugeot, modelo Partner Patagonia 1.6 N VTC, tipo Sedan 5 puertas, Patente KUB 264, Año 2011, perteneciente a este Tribunal

Que, a fojas 09, 10, 11, 12, 14, 16 y 17 se adjuntan los presupuestos de los Aseguradoras consultadas.

Que, a fs. 18/19 se agrega cuadro comparativo de las ofertas y a fs. 20/21 se agrega Nota N° 054/2017 Letra: T.C.M.-D.A., mediante la cual la Directora de Administración sugiere la contratación de la compañía Provincia Seguros por la oferta presentada a través de la aseguradora Héctor Martínez Sosa y Cía.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16 – Inc. b.

Que, el Vocal 2° C.P. Carlos IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 039/2017;

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación del Seguro para el vehículo marca Peugeot, modelo Partnet Patagónica 1.6 N VTC, patente KUB 267, perteneciente a este Tribunal de Cuentas, con la firma Provincia Seguros por la oferta presentada a través de la Aseguradora Héctor Martínez Sosa y Cía. S.A..




Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Administración. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 053/2017.



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal